

El Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco, a través del Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá, Jalisco (ITONAR), con fundamento en su compromiso permanente de impulsar, preservar y fortalecer las expresiones artesanales que constituyen la riqueza cultural de nuestro país, convoca a todas y todos las y los artesanos de la República Mexicana a participar en el:

XXI CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN 2026

Este certamen representa uno de los espacios más importantes de promoción, reconocimiento y difusión del arte popular mexicano, consolidándose como una plataforma de encuentro entre la tradición, la creatividad y el talento de las y los maestros artesanos que, mediante sus obras, mantienen viva la esencia cultural de México y el legado histórico que distingue a nuestras comunidades.

Las artesanías mexicanas constituyen una de las expresiones más auténticas y valiosas de nuestra identidad nacional, al representar conocimientos, técnicas, símbolos y procesos transmitidos de generación en generación. Su preservación y fortalecimiento resultan fundamentales no únicamente por su valor artístico y cultural, sino también por su contribución social, económica e histórica como patrimonio vivo de nuestra nación. Cada pieza artesanal es testimonio del conocimiento ancestral, la cosmovisión y la memoria colectiva de los pueblos originarios y comunidades artesanas de México.

En este sentido, el municipio de Tonalá, reconocido históricamente como una de las principales cunas artesanales del país, asume la responsabilidad de preservar y fortalecer este legado cultural. A través del Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá, Jalisco (ITONAR), se mantiene la misión permanente de promover el rescate, conservación, fortalecimiento y difusión de las técnicas artesanales tradicionales, fomentando espacios que permitan la continuidad de los saberes heredados, el reconocimiento de las y los creadores artesanos y la protección de las expresiones culturales que dan identidad a nuestro municipio y a nuestra nación.

Objetivo General

Apoyar, incentivar, reconocer y premiar la labor, creatividad, trayectoria y talento de las y los artesanos más destacados de la República Mexicana, mediante la generación de espacios institucionales que impulsen la excelencia artesanal, fortalezcan el desarrollo cultural y económico del sector, y promuevan el reconocimiento social del trabajo artesanal como una actividad de alto valor patrimonial, artístico y cultural para el país.

Asimismo, se busca fomentar la permanencia y continuidad de los conocimientos tradicionales, estimulando la innovación responsable dentro de los procesos artesanales y contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural mexicana a través de la preservación y difusión de las técnicas y expresiones propias de cada región.

Objetivo Particular

Promover, preservar y fortalecer el rescate de técnicas artesanales ancestrales y milenarias mediante el reconocimiento y difusión de obras elaboradas bajo procesos tradicionales, priorizando particularmente once técnicas destacadas por el uso de materias primas naturales, procesos históricos de elaboración, elementos iconográficos y representaciones de flora y fauna locales y nacionales que forman parte del patrimonio cultural e identidad de México.

De igual manera, se busca incentivar la continuidad de los conocimientos transmitidos por generaciones, impulsar el interés de nuevas generaciones de artesanas y artesanos por conservar dichas técnicas, y fomentar la permanencia de los elementos simbólicos y culturales que distinguen a las diversas manifestaciones artesanales del país.

Las piezas participantes destinadas a exhibición y venta podrán integrarse a un espacio especialmente habilitado para tal efecto, conforme a los lineamientos y disposiciones establecidas para ello, todo lo anterior bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

El XXI Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan 2026 contempla la participación de artesanas y artesanos mexicanos en diez categorías generales, además de una categoría especial de Artesano Joven e Infantil, con el propósito de reconocer y fortalecer la continuidad de los conocimientos artesanales tradicionales, así como incentivar la participación y formación de nuevas generaciones de creadoras y creadores del arte popular mexicano.

Podrán participar todas y todos las y los artesanos productores reconocidos con nacionalidad mexicana, dedicados a la elaboración de piezas artesanales mediante técnicas tradicionales o contemporáneas correspondientes a las categorías establecidas en la presente convocatoria, siempre que acrediten la autoría y producción directa de las obras inscritas.

Las categorías participantes para la presente edición comprenden las técnicas de Barro Bruñido, Barro Petatillo, Cerámica en Miniatura, Barro Canelo, Cerámica Contemporánea, Barro Bandera, Escultura en Cerámica, Barro Vidriado Sin Plomo, Barro Natural y Terminado en Frío, y Barro Betus, las cuales representan procesos artesanales de gran valor histórico, cultural y artístico, distinguiéndose por sus métodos de elaboración, uso de materiales tradicionales, elementos iconográficos y riqueza técnica que forman parte del patrimonio artesanal de México.

Asimismo, con el propósito de fomentar la transmisión intergeneracional del conocimiento y estimular el desarrollo temprano de las habilidades artísticas y artesanales, se establece la Categoría Especial de Artesano Joven e Infantil, dirigida a niñas, niños y adolescentes menores de quince años de edad, quienes podrán participar mediante obras elaboradas bajo cualquiera de las técnicas contempladas en la presente convocatoria, promoviendo el acercamiento, aprendizaje y continuidad de las tradiciones artesanales que constituyen parte esencial de nuestra identidad cultural.

Categorías participantes:

- I. Artesano Joven e Infantil (menores de 15 años)
- II. Barro Bruñido
- III. Barro Petatillo
- IV. Cerámica en Miniatura
- V. Barro Canelo
- VI. Cerámica Contemporánea
- VII. Barro Bandera
- VIII. Escultura en Cerámica
- IX. Barro Vidriado Sin Plomo
- X. Barro Natural y Terminado en Frío
- XI. Barro Betus

Asimismo, la obra que obtenga la mayor valoración y puntuación general por parte del Jurado Calificador, independientemente de la categoría en la que se encuentre inscrita, será acreedora al reconocimiento especial denominado **“GALARDÓN MUNICIPAL AMADO GALVÁN RODRÍGUEZ”**, distinción que será otorgada a la pieza considerada como la Mejor Obra del XXI Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan 2026, en reconocimiento a su excelencia técnica, valor artístico, originalidad, aportación cultural y relevancia dentro del patrimonio artesanal mexicano.

La determinación de la obra ganadora de dicho galardón corresponderá exclusivamente al Jurado Calificador y su resolución será definitiva e inapelable.

1.- Podrán participar todas y todos las y los artesanos de nacionalidad mexicana, productores de cualquiera de las técnicas artesanales contempladas en la presente convocatoria, quienes deberán acreditar la autoría y elaboración directa de las obras inscritas con el propósito de fomentar el aprendizaje, preservación y continuidad de las técnicas artesanales tradicionales.

2.- Pre-Registro en línea.

Con el propósito de optimizar los procesos de organización, recepción, validación y registro de las obras participantes, así como agilizar la integración de expedientes y atención de las y los artesanos participantes, el XXI Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan 2026 contará con **un sistema de pre-registro digital previo** de participación para artesanos locales y foráneos.

El periodo de pre-registro dará inicio el día **20 de julio de 2026 a las 10:00 horas**, permaneciendo habilitado hasta el día **31 de julio de 2026 a las 15:00 horas**.

El proceso podrá realizarse a través del portal oficial del Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá (ITONAR), disponible en:

<https://concurso.itonar.com.mx>

Durante el proceso de pre-registro, las y los participantes podrán capturar y adjuntar la información, documentación y requisitos señalados en los puntos correspondientes de la presente convocatoria, con la finalidad de facilitar los procesos administrativos y garantizar una atención más ágil durante el registro presencial de las obras.

El pre-registro digital tendrá carácter preferente para efectos de organización logística y reserva de espacio de participación; **sin embargo, su realización no será obligatoria ni limitativa para participar en el certamen**, por lo que las y los artesanos podrán efectuar directamente su registro de manera presencial durante las fechas oficiales de recepción establecidas en la presente convocatoria, siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos correspondientes.

3.- La recepción de obras queda abierta del **03 al 14 de agosto de 2026**, conforme a las siguientes fechas y horarios:

Artesanos Foráneos: del **03 al 07 de agosto de 2026**, en horario de **10:00 a 14:00 horas**, con una prórroga adicional de hasta dos días naturales, únicamente por causas excepcionales o de fuerza mayor debidamente justificadas.

Artesanos Locales: del **10 al 14 de agosto de 2026**, en horario de **10:00 a 14:00 horas**, con una prórroga adicional de hasta dos días naturales, únicamente por causas excepcionales o de fuerza mayor debidamente justificadas.

Cierre oficial del concurso: 14 de agosto de 2026 a las 15:00 horas.

4.- La recepción y registro de obras se realizará en la **Sala Candelario Medrano**, ubicada en **Palacio Municipal**, Calle Hidalgo No. 21, Centro Histórico, Tonalá, Jalisco.

Informes:

Teléfonos: 33 3586 6000 ext. 1412 y ext. 1413

Teléfono directo: 33 3586 6091

5.- Las obras participantes deberán ser elaboradas especialmente para el presente concurso y no haber participado previamente en ningún otro certamen, ni haber sido comercializadas o presentar restauraciones de cualquier naturaleza; en caso contrario, serán descalificadas de manera inmediata.

Las y los artesanos participantes podrán presentar piezas bajo las siguientes características:

- a) Piezas elaboradas con diseños, técnicas y materiales tradicionales.
- b) Piezas con nuevos diseños que conserven los elementos culturales, procesos técnicos y materiales característicos de los grupos etnolingüísticos y comunidades artesanales que las producen.
- c) Obras que rescaten piezas antiguas o tradicionales, acompañadas de información referente a su origen, materiales utilizados, proceso de elaboración y características del diseño original.

Registro de Participación

4.- Para el registro oficial de las obras participantes, las y los artesanos deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar la documentación correspondiente:

I. Documentación personal y de registro

- a) Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente (INE).
- b) Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
- c) Presentar una fotografía reciente del autor(a), tamaño credencial, a color, la cual será utilizada para la integración de la cédula oficial de inscripción.

II. Requisitos técnicos y documentación de la obra

- a) Presentar una ficha técnica impresa, que incluya como mínimo:
 - i. Título de la obra;
 - ii. Técnica utilizada;
 - iii. Materiales empleados;
 - iv. Dimensiones;
 - v. Descripción general de la pieza;
 - vi. Significado, concepto o interpretación artística de la obra.
- b) Presentar evidencia documental del proceso de elaboración de la pieza mediante cualquiera de las siguientes modalidades:
- c) Video del proceso de elaboración contenido en **memoria USB**, o
- d) Mínimo **cuatro fotografías** que documenten las distintas etapas del proceso creativo y productivo de la obra, incluyendo:
- e) Inicio del proceso;
- f) Etapa intermedia;
- g) Etapa avanzada o previa a la conclusión;
- h) Obra terminada junto con su autor(a).

III. Condiciones de participación de las obras

- a) Cada artesano(a) podrá registrar un **máximo de dos piezas participantes**.
- b) Aun cuando un participante registre dos obras, únicamente podrá ser acreedor a **un solo premio dentro del certamen**.
- c) Las piezas deberán entregarse en **óptimas condiciones físicas**, sin daños, fracturas, reparaciones, resanaduras o alteraciones posteriores a su elaboración.
- d) No se aceptará para concurso ninguna obra que el artesano(a) participante **no esté dispuesto(a) a comercializar**.

IV. Autoría y derechos de la obra

- a) Todas las piezas deberán inscribirse con un **título de obra**.
- b) La obra participante deberá ser propiedad y autoría de quien la registra.
- c) En caso de haber sido elaborada por más de una persona, deberá registrarse con el nombre de **todos los autores participantes**.
- d) Las y los autores deberán, en caso de ser requerido por el comité organizador, presentar elementos o pruebas suficientes que acrediten la autoría y proceso de elaboración de la obra. En caso de no poder demostrarlo, la pieza será descalificada.
- e) La obra participante deberá encontrarse libre de cualquier tipo de responsabilidad, restricción o derechos de terceros, incluyendo modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier otra instancia que pudiera requerir autorización previa para su participación.

V. Registro y representación

- a) Las y los artesanos deberán realizar personalmente el registro de sus obras.
- b) En caso de que el registro sea efectuado por una tercera persona, ésta deberá realizar el trámite correspondiente firmando bajo la leyenda **“Por Ausencia” (P.A.)**, quedando bajo responsabilidad del participante la veracidad y autorización correspondiente para dicho procedimiento.

Participación y Premiación

7.- Para efectos de validez competitiva y premiación oficial dentro del XXI Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan 2026, cada una de las categorías participantes deberá contar con un mínimo de **cinco (05) obras debidamente registradas y aceptadas por el comité organizador**, cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que alguna categoría no reúna el número mínimo de piezas participantes requerido, ésta podrá ser declarada **desierta**, quedando sin efecto la asignación de premios correspondientes a dicha categoría.

8.- En aquellas categorías que no alcancen el número mínimo de obras requerido para su apertura oficial, el jurado calificador, con base en la calidad técnica, creatividad, valor artístico, rescate de técnicas tradicionales, innovación y aportación cultural de las piezas inscritas, podrá determinar el otorgamiento de una **Mención Honorífica Especial**, sujetándose a las siguientes disposiciones:

- 1) La Mención Honorífica será de carácter **extraordinario y opcional**, por lo que su otorgamiento no será obligatorio y quedará sujeto exclusivamente al criterio y resolución del jurado calificador y certificado por el Titular del Organo de Control Municipal.
- 2) Podrá otorgarse **una sola Mención Honorífica por categoría declarada desierta**, siempre que exista una obra que, a consideración del jurado, reúna méritos suficientes para ser reconocida.
- 3) La Mención Honorífica consiste en un estímulo económico de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual será determinado por el jurado calificador conforme a la calidad y méritos de la obra seleccionada.
- 4) La resolución emitida por el jurado respecto al otorgamiento o no de Menciones Honoríficas será definitiva e inapelable.

9.- Sobre la premiación, devolución y comercialización de las obras participantes, se establecen las siguientes disposiciones:

I. Entrega de premios y reconocimientos

- a) Las y los artesanos ganadores de cualquiera de las categorías participantes deberán presentarse **personalmente** para recibir el premio y reconocimiento correspondiente, presentando **original y copia de una identificación oficial vigente**.
- b) El comité organizador notificará oportunamente a las y los artesanos ganadores el resultado emitido por el **Jurado Calificador**, con la finalidad de informarles la categoría y resolución correspondiente, así como los detalles relativos a la ceremonia de premiación.
- c) La ceremonia oficial de premiación se llevará a cabo el día **24 de agosto de 2026 a las 17:00 horas**, en el lugar que determine y comunique oportunamente el comité organizador, acto en el que se realizará la entrega de reconocimientos y premios correspondientes.

II. Devolución de obras participantes

- a) La devolución de las obras participantes se realizará del **14 al 18 de septiembre de 2026**, con excepción del día **16 de septiembre**, fecha considerada inhábil por motivo de celebración oficial.
- b) La entrega de las piezas se efectuará en el mismo centro de recepción y registro de obras, debiendo presentar:
 - i. Copia de la ficha o comprobante original de registro;
 - ii. Identificación oficial vigente del titular.

- iii. Una vez concluido el periodo señalado para la devolución, el comité organizador y las instituciones convocantes **quedarán exentos de cualquier responsabilidad respecto al resguardo, deterioro, extravío o destino de las obras no reclamadas dentro del plazo establecido.**
- iv. En caso de que la obra sea recogida por una tercera persona, ésta deberá presentar:
 - a) Carta poder simple debidamente firmada por el titular;
 - b) Copia de identificación oficial vigente del artesano(a) titular;
 - c) Copia de identificación oficial vigente de la persona autorizada;
 - d) Ficha original de registro de la obra.

III. Comercialización y pago de obras exhibidas

- a) En el supuesto de que alguna de las piezas participantes resulte vendida durante el periodo de exhibición, las y los artesanos deberán presentarse personalmente en las oficinas del Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá (ITONAR), ubicadas en **Constitución No. 104, Centro Histórico, Tonalá, Jalisco**, presentando:
 - b) Ficha original de registro de la obra;
 - c) Identificación oficial vigente.
- c) El pago correspondiente podrá efectuarse a partir de **cinco días naturales posteriores a la conclusión del periodo de exhibición.**
- d) En el caso de ventas correspondientes a artesanos locales o foráneos, el pago podrá realizarse mediante **transferencia bancaria**, para lo cual el beneficiario deberá proporcionar la información necesaria para dicho trámite.
- e) Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la adquisición de las obras participantes; sin embargo, ello **no constituirá obligación alguna de compra ni compromiso respecto a la totalidad de las piezas inscritas.**

10.- Registro y recepción de obras enviadas por mensajería

- a) Se aceptarán obras participantes enviadas por servicios de mensajería o paquetería, siempre y cuando sean recibidas dentro de los plazos, horarios y condiciones establecidos en la presente convocatoria.
- b) El envío, traslado, embalaje y recepción de las obras será realizado **bajo la estricta responsabilidad de las y los participantes**, quienes deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección e integridad física de las piezas durante su transporte.

- c) Las obras enviadas por mensajería deberán cumplir con la totalidad de los requisitos documentales, administrativos y técnicos establecidos en los **puntos 4 y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria**, incluyendo la documentación de identificación, ficha técnica, evidencias del proceso de elaboración y formato de pre-registro correspondiente.
- d) Las piezas enviadas deberán estar debidamente identificadas con los siguientes datos:
 - 1. Nombre completo del autor(a);
 - 2. Categoría de participación;
 - 3. Título de la obra;
 - 4. Número de piezas que integran la obra, en caso de tratarse de conjunto o colección;
 - 5. Valor estimado de la obra y monto autorizado para su venta, en caso de aplicar.
- e) **El comité organizador no será responsable por daños, pérdidas, retrasos o cualquier eventualidad derivada del servicio de mensajería contratado por el participante.**

11.- Verificación y validación de autoría

- I. El comité organizador se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento del proceso del concurso y posterior a la emisión de resultados, las investigaciones, verificaciones o solicitudes de información que considere necesarias para corroborar la autenticidad, procedencia y autoría de las obras participantes, particularmente aquellas que resulten ganadoras o acreedoras a cualquier reconocimiento.
- II. Las y los participantes deberán proporcionar, en caso de ser requerido, la documentación, material probatorio o elementos adicionales que permitan acreditar la elaboración y autoría de la obra inscrita.
- III. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, incumplimiento a las disposiciones de la presente convocatoria o imposibilidad de acreditar la autoría de la obra, el comité organizador podrá determinar la descalificación de la pieza y la cancelación del reconocimiento o premio correspondiente.

12.- Responsabilidad sobre traslado y envío de obras

- I. El comité organizador y las instituciones convocantes no asumirán responsabilidad alguna respecto a gastos derivados del traslado, embalaje, envío, recolección o cualquier otro costo generado por la participación en el certamen.
- II. Asimismo, el comité organizador no será responsable por daños, pérdidas, deterioros, retrasos o afectaciones ocasionadas durante los procesos de transporte, manejo, almacenamiento o empaque realizados por terceros o por los propios participantes.
- III. Será responsabilidad exclusiva de las y los artesanos participantes adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado embalaje y protección de las obras.

13.- Disposiciones para la Categoría Especial Artesano Joven e Infantil

- a) La **Categoría Especial Artesano Joven e Infantil** estará dirigida a niñas, niños y adolescentes **menores de quince años de edad**.
- b) Para acreditar la minoría de edad del participante, deberá presentarse **original y copia del acta de nacimiento** del autor(a).
- c) Deberá presentarse evidencia documental del proceso de elaboración de la obra mediante cualquiera de las siguientes modalidades:
 - Video del proceso de elaboración contenido en memoria USB; o
 - Mínimo cuatro fotografías que documenten las distintas etapas del proceso de elaboración, incluyendo:
 - Inicio del proceso;
 - Etapa intermedia;
 - Etapa final;
 - Obra terminada junto con su autor(a).
- d) El registro de participación deberá realizarse por conducto del **padre, madre o tutor legal**, quien deberá acreditarse mediante identificación oficial vigente y será responsable de efectuar los trámites administrativos correspondientes.
- e) En caso de resultar ganador(a), el premio correspondiente será entregado al padre, madre o tutor legal debidamente acreditado, quien lo recibirá en representación del menor participante.
- f) Las y los participantes de esta categoría podrán concursar utilizando cualquiera de las técnicas contempladas en las categorías participantes establecidas en la presente convocatoria.

14.- No existirán restricciones respecto a las dimensiones, tamaño o volumen de las obras participantes en cualquiera de las categorías establecidas en la presente convocatoria; sin embargo, para la categoría de Cerámica en Miniatura, las piezas deberán ajustarse a las características propias de dicha técnica y cumplir con los criterios de proporción y formato que determine el comité organizador y el jurado calificador para efectos de evaluación y clasificación.

15.- Para efectos de recepción, registro y devolución de las obras participantes, las y los artesanos deberán recabar y presentar la cédula oficial de inscripción, documento mediante el cual se dejará constancia del estado físico, condiciones generales y características de la pieza al momento de su recepción.

Asimismo, las y los artesanos participantes aceptan y autorizan que las obras que resulten seleccionadas por el comité organizador puedan integrarse a la exposición oficial derivada del XXI Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan 2026, con el propósito de promover y difundir el trabajo artesanal participante.

La selección de las obras que integrarán dicha exposición será determinada por el comité organizador, tomando en consideración el número de piezas registradas, criterios curatoriales, características de exhibición y disponibilidad de espacio físico.

La exposición permanecerá abierta al público en general durante **10 días hábiles, comprendidos del 31 de agosto al 11 de septiembre de 2026**, en el lugar que oportunamente determine y comunique el comité organizador.

16.- El Jurado Calificador estará integrado conforme a lo establecido en el **artículo 55 del Reglamento del Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá**, Jalisco, y será conformado por un máximo de cinco integrantes, seleccionados por el comité organizador entre personas de reconocida trayectoria, prestigio, experiencia y conocimiento en materia de artesanía, cultura, arte, academia o administración pública.

Para efectos de su integración, podrán considerarse perfiles vinculados al ámbito artesanal, cultural, académico, gubernamental o institucional, incluyendo artesanos de reconocida trayectoria y galardonados en certámenes nacionales, representantes de instituciones culturales, especialistas universitarios, autoridades municipales o representantes de órganos institucionales relacionados con la materia.

Las personas integrantes del Jurado Calificador desempeñarán sus funciones bajo principios de imparcialidad, objetividad, transparencia y valoración técnica, considerando criterios relacionados con la calidad artística, complejidad técnica, originalidad, valor cultural, rescate de técnicas tradicionales y aportación al patrimonio artesanal.

- a) Ser un artesano reconocido por su trayectoria y previamente ganador de alguno o algunos otros premios de convocatoria nacional;
- b) Ser funcionario de alguna Institución Gubernamental referente a la cultura y artesanía, como puede ser la Secretaría de Cultura;
- c) Ser catedrático o miembro de la Universidad de Guadalajara;
- d) Ser catedrático o miembro de alguna universidad privada con especialización en Cultura o Artesanía;
- e) Un representante del Ayuntamiento (Regidores o Síndico);
- f) El presidente Municipal de Tonalá; y
- g) El titular del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal.

El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del concurso cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar o cambiar piezas de categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Levantándose Acta Certificada de la Calificación del Concurso por la Secretaria General (o quien ella designe) del H. Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, para dejar constancia legal de los actos celebrados en dicha ceremonia de calificación.

20.- Los casos, situaciones o circunstancias no previstas expresamente en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección General del Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá (ITONAR), en coordinación con la instancia correspondiente del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal, cuya resolución será definitiva para efectos administrativos y operativos del certamen.

21.- A partir del día posterior a la ceremonia de premiación, las obras participantes seleccionadas por el comité organizador formarán parte de la exposición oficial derivada del XXI Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan 2026, misma que permanecerá abierta al público en general durante un periodo de diez días hábiles.

Las obras que no hayan resultado acreedoras a premio podrán ser puestas a la venta durante el periodo de exhibición, siempre y cuando el autor(a) haya

otorgado previamente y por escrito su consentimiento para ello y exista interés de compra por parte de terceros.

22.- En caso de que cualquier persona ajena al concurso o participante de este presente señalamientos, objeciones o controversias respecto a la autenticidad, elaboración o autoría de una obra ganadora, el artesano(a) participante deberá proporcionar, cuando así le sea requerido, los elementos y pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente la autoría y elaboración de la pieza correspondiente.

De no acreditarse satisfactoriamente dicha autoría o en caso de detectarse incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, las instancias organizadoras podrán determinar la suspensión o improcedencia de la entrega del premio correspondiente, dejando constancia administrativa de los hechos y resoluciones que se emitan para tal efecto, sin responsabilidad alguna para las instituciones convocantes.

23.- La participación en el XXI Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan 2026 implica la aceptación total e incondicional de las bases, requisitos, procedimientos y disposiciones contenidas en la presente convocatoria.

Asimismo, las y los participantes reconocen y manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionadas durante su inscripción son auténticas y veraces, liberando a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad derivada de falsedad, omisión o inconsistencias en la información proporcionada.

24.- Como medida de apoyo y fortalecimiento a las y los artesanos participantes, las obras que resulten ganadoras del Primer, Segundo y Tercer lugar, así como aquellas acreedoras a Mención Honorífica, en caso de existir, serán devueltas a sus respectivos autores una vez concluidas las actividades oficiales del certamen, **conservándose para el patrimonio del ITONAR únicamente el galardón AMADO GALVÁN RODRÍGUEZ.**

25.- El XXI Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan 2026 contará con una bolsa garantizada de premios por un monto total de **\$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, misma que será destinada a la entrega de premios, reconocimientos y estímulos económicos establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el monto total de la bolsa de premios no sea cubierto en su totalidad mediante aportaciones, patrocinios o apoyos externos, el Instituto

Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá (ITONAR) realizará las gestiones y aportaciones necesarias para garantizar la integración del monto total establecido para la premiación del certamen.

26.- El XXI Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan 2026 contará con una bolsa garantizada de premios distribuida en un total de 43 reconocimientos, estímulos y premios económicos, los cuales serán asignados conforme a la siguiente estructura:

GALARDÓN MUNICIPAL “AMADO GALVÁN RODRÍGUEZ”

Reconocimiento especial otorgado a la obra que obtenga la mayor puntuación general por parte del Jurado Calificador, independientemente de la categoría en la que se encuentre inscrita:

MEJOR OBRA DEL CONCURSO

\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

1.- ARTESANO JOVEN E INFANTIL

Para participar en esta categoría, se deberá de nombrar a un tutor legal, que acredite con un documento oficial vigente.

Participan las piezas elaboradas por artesanos menores de 18 años, los cuales deberán acreditarlo presentando original y copia del acta de nacimiento y adjuntar copia de credencial de estudiante, si no cuenta con ella, una carta de residencia con fotografía expedida por la autoridad competente de su comunidad. Los artesanos menores de 15 años no podrán participar en otra categoría diferente. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano:

Primer Lugar	Laptop
Segundo Lugar	Laptop
Tercer Lugar	Tablet

2.- BARRO BRUÑIDO

Se refiere a las piezas que después de su hechura se les aplica un baño de matiz, se decoran, y se bruñen posteriormente con un trozo de piritita hasta obtener el brillo que les es característico, por último, se quema quedando el producto terminado. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer Lugar	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN)
Segundo Lugar	\$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MXN)

Página 15 de 19

Tercer Lugar \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MXN)

3.- BARRO PETATILLO

Se moldea la pieza, después se seca a la sombra el primer día y al siguiente se saca al sol, se palmea o sea se plasma la idea a diseñar, por lo general son flores o animales, enseguida se rellenan los espacios vacíos con líneas entrecruzadas formando un cuadrículado muy fino simulando un petate de ahí su nombre. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer Lugar \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN)
Segundo Lugar \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MXN)
Tercer Lugar \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MXN)

4.- CERÁMICA EN MINIATURA

Se refiere a las piezas de un máximo de 12 centímetros por lado en total. Las cuáles, para su registro se meterán en un molde en vidrio de 12 centímetros cuadrados y solo se recibirán las piezas que entren en el citado molde. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer Lugar \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN)
Segundo Lugar \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MXN)
Tercer Lugar \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MXN)

5.- BARRO CANELO

Se refiere a las piezas que después de su hechura y una vez secadas al sol, se alisan, se bañan con flor de tierra, después se pintan con rojo y amarillo, repitiéndose los dos procesos inmediatos anteriores, se da el nombre de Barro Canelo porque a simple vista da la impresión del color de la canela. Estas piezas están deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer Lugar \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN)
Segundo Lugar \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MXN)
Tercer Lugar \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MXN)

6.- CERÁMICA CONTEMPORÁNEA

Se refiere a las piezas que, por su proceso, elaboración, materiales utilizados, diseños innovadores y que habiéndose sometido a cocción en cualquier

temperatura y sean consideradas como vanguardistas. Estas piezas están deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer Lugar	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN)
Segundo Lugar	\$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MXN)
Tercer Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MXN)

7.- BARRO BANDERA

Reciben esta denominación las piezas que después de su hechura se alisan, se bañan con engobe rojo con un trozo de tela semi-húmeda se pulen, posteriormente se decoran con matiz, luego se someten al proceso de cocción y finalmente en frío se les aplica anilina de color verde. Esta denominación la reciben las piezas que tienen los colores de la Bandera Nacional Mexicana. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer Lugar	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN)
Segundo Lugar	\$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MXN)
Tercer Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MXN)

8.- ESCULTURA EN CERÁMICA

Es el arte de crear formas figurativas o abstractas tanto al relieve o sin él. Se refiere a toda aquella expresión plástica, con tendencia a la escultura elaborada en materiales afines ya sea esmaltada o policromada, tono natural o cualquier efecto. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer Lugar	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN)
Segundo Lugar	\$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MXN)
Tercer Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MXN)

9.- BARRO VIDRIADO SIN PLOMO

Se refiere a todas las piezas para servicio de mesa que estén vidriadas o esmaltadas sin plomo, además tendrán que estar marcadas con la leyenda “Libre de Plomo”. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer Lugar	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN)
Segundo Lugar	\$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MXN)
Tercer Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MXN)

10.- BARRO NATURAL Y TERMINADO EN FRÍO

Se refiere a todas las piezas que después de su hechura, en barro natural se preparan y queman. En el terminado en frío se decoran las piezas una vez horneadas, con vinílicas o acrílicos.

Primer Lugar	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN)
Segundo Lugar	\$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MXN)
Tercer Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MXN)

11.- BARRO BETUS

Normalmente estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano, sin usar moldes posteriormente se queman a baja temperatura (600° o 700°) y después se pintan con colores de anilinas, los cuales se les agrega una resina natural para poderse adherir a las piezas y finalmente se cubre con aceite de betus.

Primer Lugar	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN)
Segundo Lugar	\$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MXN)
Tercer Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MXN)

27.- Las obras participantes deberán cumplir con las características técnicas y criterios de elaboración correspondientes a la categoría en la que se encuentren inscritas, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente convocatoria y conforme a la valoración técnica realizada por el Jurado Calificador.

28.- Todas las piezas participantes deberán ser elaboradas y decoradas predominantemente mediante procesos artesanales, respetando las técnicas, materiales y características propias de cada categoría participante.

30.- Resultados y entrega de premios

Los resultados oficiales del XXI Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan 2026 serán dados a conocer públicamente durante la Ceremonia Oficial de Premiación, la cual se llevará a cabo el día **24 de agosto de 2026 a las 17:00**

horas, en el **Patio del Palacio Municipal del Gobierno de Tonalá, en Hidalgo 21 Tonalá, Centro. Tonalá, Jalisco.**

Las y los artesanos ganadores deberán acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial vigente en original y copia, así como la documentación o comprobantes de registro que les sean requeridos para la entrega del reconocimiento y premio correspondiente.

Las obras participantes que no resulten acreedoras a premio deberán ser reclamadas dentro del periodo establecido para devolución señalado en la presente convocatoria. Una vez concluido dicho plazo, y agotados los medios razonables de notificación o localización del participante, el Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá (ITONAR) podrá determinar el destino administrativo correspondiente de las piezas no reclamadas, sin responsabilidad posterior para las instituciones organizadoras.

La entrega de reconocimientos y premios se realizará preferentemente de manera personal a las y los artesanos ganadores. En casos plenamente justificados y autorizados por el comité organizador, podrá realizarse mediante representante legal o persona previamente autorizada, debiendo acreditarse la personalidad y documentación correspondiente conforme a los procedimientos administrativos aplicables.